

RESOLUCIÓN DE PRÓRROGA

Nº EXPEDIENTE PRÓRROGA 2023-7-19 (P.A. 2020-0-85)

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Mediante resolución de fecha 7 de abril de 2021 del Director Gerente del Hospital Universitario La Paz, se acordó la adjudicación del procedimiento abierto nº P.A. 2020-0-85, cuyo objeto es "el suministro de accesorios para aspirador ultrasónico y perforador craneal", a las empresas Stryker Iberia, S.L y Suministros Hospitalarios, S.A., por importe total de 230.142,00 € para un periodo de 24 meses.

Dicho contrato entró en vigor el 30 de abril de 2021, hasta el 29 de abril de 2023

SEGUNDO.- Dado que continúan vigentes las necesidades cubiertas por dicho contrato, para la normal actividad del Hospital, se hace preciso seguir disponiendo del suministro objeto del contrato.

TERCERO.- El artículo 29.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y el apartado 16 del Capítulo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares regulador del procedimiento prevén la posibilidad de prorrogar el contrato

A la vista de lo anterior, esta Dirección Gerencia, en función de las atribuciones conferidas por Resolución de la Viceconsejería de Asistencia Sanitaria y Salud Pública y Dirección General del Servicio Madrileño de Salud, de 13 de septiembre de 2021, sobre delegación de competencias en materia de contratación y gestión económico-presupuestaria (B.O.C.M. nº 222 de 17 de septiembre),

RESUELVE:

APROBAR la prórroga del contrato derivado del Expte. P.A. 2020-0-85, que tiene por objeto "el suministro de accesorios para aspirador ultrasónico y perforador craneal", por un periodo de 24 meses, según se detalla a continuación:

NIF contratista	Nombre o razón social contratista	Importe prórroga (sin IVA)	Importe prórroga (con 21% IVA)	Plazo ejecución
B82173451	Stryker Iberia, S.L	9.600,00 €	11.616,00 €	30 de abril de 2023 Hasta 29 de abril de 2025
A08876310	Suministros Hospitalarios, S.A.	37.000,00 €	44.770,00 €	

ORDENAR la publicación de la presente resolución en el Perfil de Contratante de la Comunidad de Madrid y comunicarla formalmente al contratista.

EL DIRECTOR GERENTE,

